

**BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL IV CERTAMEN
“HISTORIAS EN FAMILIA”
ORGANIZADO POR FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADOR**

FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADOR a través del Programa Voluntarios de Fundación Telefónica Ecuador, organiza el IV Certamen de micro-cuentos ChatBooks, que en esta edición tendrá por título “Historias en Familia”, con el objetivo de fomentar la lectura infantil, sensibilizando y concienciando a los niños sobre la importancia que tiene la lectura para su desarrollo; está dirigido a entidades sociales sin fines de lucro participantes, con niños y niñas entre los 6 y 12 los años de edad.

ANTECEDENTES: ¿QUÉ ES CHATBOOKS?

Chatbooks es una iniciativa impulsada originalmente por Fundación Telefónica Ecuador, que sirvió de apoyo emocional a los niños afectados por el terremoto ocurrido el día 16 de abril de 2016 en Ecuador. Así, y a través de la plataforma WhatsApp, 61.618 familias recibieron micro-cuentos para leer justo antes de irse a dormir.

Posteriormente, y dado el crecimiento del proyecto, Fundación Telefónica Ecuador desarrolló una App para dispositivos móviles, denominada ChatBooks FT Fundación Telefónica Ecuador, para Iphone y Android, que contiene relatos que giran en torno a diferentes temáticas, lo que permite a los niños aprender acerca de ellas, buscando además potenciar su imaginación, creatividad y memoria, y sirviendo de apoyo al plan nacional de lectura.

OBJETIVO DEL CERTAMEN

El objetivo de este IV Certamen, es enriquecer la colección de ChatBooks con nuevos micro-cuentos, en los que los Voluntarios de Fundación Telefónica Ecuador, con la ayuda de los más pequeños, han de narrar historias o anécdotas sucedidas en casa, de forma que los niños que accedan posteriormente a la App puedan sentirse identificados con esas historias y desarrollen afición por la lectura y la escritura.

Las entidades participantes, podrán presentar una propuesta de Proyecto vinculado a la Educación y la Lectura Infantil.

PUBLICACIÓN, CALENDARIO, TEMÁTICA , CATEGORIA Y FASES DEL CONCURSO

Las Bases estarán publicadas en los portales: Fundación Telefónica Ecuador, Voluntariado de Fundación Telefónica Ecuador y las cuentas de las redes sociales Instagram, Twitter y Facebook de Fundación Telefónica Ecuador.

El Certamen está abierto desde las 00H00 del 29 de octubre de 2021, hasta las 23H59 del 19 de noviembre de 2021, fecha en la cual deben estar presentadas las propuestas y se cierra el Certamen.

El Certament tiene dos categorías:

- Proyectos vinculados a la Educación Digital para niños y niñas de 6 a 12 años de edad.
- Proyectos vinculados a la lectura infantil inicial para niños y niñas de 6 a 12 años de edad.

El Concurso tiene cuatro fases:

Fase 1: Publicación de las Bases el 29 de octubre de 2021.

Fase 2: Inscripción, participación y envío de las propuestas. El formulario se cierra el día 19 de noviembre a las 00h00.

Fase 3: El 29 de noviembre, el Jurado procederá a evaluar los proyectos y seleccionará el proyecto ganador.

Fase 4: El 30 de noviembre de 2021, Fundación Telefónica Ecuador procederá a publicitar en su pagina Web el nombre de la entidad ganadora, así como la contactará a su correo electrónico. La propuesta se publicará en el portal de Fundación Telefónica Ecuador.

1 FORMALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

- 1.1 La participación en el concurso, se formalizará a través del formulario _habilitado <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdJ6wnNXjRqJPvQcpL8Bbz0pQrCM8KLyPAotFGclSOq8hOT7Q/viewform?fbzx=247849992620036166>, y la realizará el representante legal de la entidad social sin fines de lucro.
- 1.2 Se deberá completar el formulario en forma íntegra, con la veracidad y exactitud de la información introducida de la entidad social sin fines de lucro participante.
- 1.3 Las entidades participantes, deben estar situadas en la República del Ecuador y deberán tener su situación legal sin reparos.
- 1.4 Las propuestas, deberán ser enviadas adjuntando el detalle de la propuesta a través del correo electrónico: fundacion.ec@telefonica.com , desde las 00H00 del 29 de octubre de 2021, hasta las 23H59 del 19 de noviembre de 2021.
- 1.5 Cada entidad social sin fines de lucro, podrá remitir solo una propuesta.
- 1.6 No se aceptarán proyectos enviados fuera del período señalado en el numeral 1.5, o que incumplan con la temática establecida; o que no hayan dado cumplimiento a todos los requisitos, información y datos solicitados a través del formulario de participación.

1.7 FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADOR se reserva el derecho de excluir del Certamen a cualquier propuesta en el que se incluyan contenidos o actitudes que:

1.9.1 Difamen, abusen o violen los derechos legales de los demás participantes, con relación a la publicidad y privacidad de estos.

1.9.2 Discriminen, por razón de raza, sexo o religión, o los proyectos realizados por los demás participantes.

1.9.3 Incluyan contenidos difamatorios, obscenos, violentos u ofensivos para terceras personas.

1.8 FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADOR se reserva el derecho de declarar desierto el Certamen, sin derecho a reclamo o presentar demandas por parte de los participantes en cualquier momento.

1 REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

2.1 Los proyectos que se presenten al Concurso deben ser originales y haber sido desarrollados por los niños y niñas de la entidad social.

2.2 Los proyectos deberán desarrollarse libremente a partir de dos temáticas:

2.21 Proyectos vinculados a la Educación Digital para niños y niñas de 6 a 12 años de edad.

2.22 Proyectos vinculados a la lectura infantil inicial para niños y niñas de 6 a 12 años de edad.

2.23 Los proyectos deberán ser:

2.3.1 Escritos en idioma español

2.3.2 Versar sobre la educación digital y/o la lectura infantil

2.3.3 Deben fundamentarse en el documento borrador que se les enviará

2.4 Las entidades sociales sin fines de lucro participantes que presenten cada micro-cuento, deben haberlos producido por los niños y niñas de su entidad, siendo los niños y niñas titulares de los derechos de propiedad intelectual, o de cualquier otro tipo, que se constituyan sobre ellos.

2.5 Las entidades sociales sin fines de lucro participantes en el Certamen, serán responsables únicos y exclusivos de los micro-cuentos que presenten sus niños y niñas.

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS

3.1 El jurado en su valoración del proyecto se atenderán a los siguientes criterios:

3.1.1 Que los proyectos recibidos cumplen los requisitos establecidos en las presentes Bases.

3.1.2. Para la elección del ganador y la posterior publicación del proyecto, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

3.2 Sostenibilidad y sustentabilidad de la propuesta. Ha de tenerse en cuenta que las acciones estarán destinadas a los niños y niñas de la entidad social nominada.

3.3 Inclusión y desarrollo de los proyectos con valores personales para la infancia, especialmente en referencia al fomento de la educación digital y la lectura infantil inicial.

3.4 Se valorará positivamente la vinculación del proyecto presentado con alguno de los [Objetivos de Desarrollo Sostenible \(ODS\)](#).

4 JURADO, SELECCIÓN Y PREMIOS

4.1 El jurado, seleccionado por Fundación Telefónica Ecuador, estará formado por sus Voluntarios y miembros del equipo de Fundación Telefónica Ecuador y serán tres.

4.2 Las deliberaciones del jurado serán confidenciales, y su fallo irrevocable.

4.3 El premio del Certamen puede declararse desierto, si el jurado estima que no se han satisfecho los mínimos de calidad exigidos.

4.4 El proyecto que sea seleccionado por el jurado del Certamen será publicado en el portal de Voluntarios Telefónica.

4.5 Fundación Telefónica Ecuador, entregará una ayuda económica por valor de Dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$2.000,00) a favor de entidad escogida por el jurado dentro del listado de las inscritas a la propuesta. Esta ayuda económica, deberá destinarse al desarrollo de la propuesta de proyecto presentada, en cumplimiento de los fines de la entidad social sin ánimo de lucro correspondiente.

4.6 Para recibir la entrega económica, la entidad social sin fines de lucro ganadora deberá cumplir con todos los requisitos que se especifican a continuación:

4.6.1 Ser una entidad social sin ánimo de lucro legalmente constituida en Ecuador y en funcionamiento.

- 4.6.2 Contar, al menos, con un ejercicio económico completo de actividad.
- 4.6.3 Perseguir fines de interés general, como pueden ser, entre otros, los de defensa de los derechos humanos, los de asistencia social e inclusión social, cívicos, educativos, culturales, científicos, deportivos, sanitarios, laborales, de cooperación para el desarrollo, de promoción del voluntariado, de promoción de la acción social, defensa del medio ambiente, de promoción y atención a las personas en riesgo de exclusión por razones físicas, económicas o culturales, de fomento de la tolerancia, de fomento de la economía social, de desarrollo de la sociedad de la información, de investigación científica, desarrollo o innovación tecnológica.
- 4.6.4 Estar alineada con los fines de Fundación Telefónica Ecuador.
- 4.6.5 Cumplir con los siguientes principios:
- Claridad y publicidad de su fin social.
 - Planificación y seguimiento de sus actividades.
 - Transparencia en su financiación.
 - Rigor en la utilización de fondos.
 - Presentación de las cuentas anuales y cumplimiento de las obligaciones legales.
 - Voluntad de promover voluntariado.

Realizar su actividad en uno o varios de los siguientes ámbitos de actuación y vinculada a alguno de los siguientes colectivos recogidos:

- Ámbitos de actuación:
- Social.
- Internacional y de cooperación para desarrollo.
- Digital.
- Cultural.
- Deportivo.
- Educativo.
- Socio sanitario.
- Ocio y tiempo libre.
- Comunitario.
- Crisis y emergencias.
- Ambiental.
- Fortalecimiento institucional de ONG.
- Emprendimiento y desempleo.

- Colectivos vulnerables:
 - Infancia.
 - Jóvenes.
 - Padres y madres de familia.
 - Personas mayores.
 - Personas con enfermedad.
 - Personas con discapacidad.
 - Inmigrantes y refugiados.
 - Mujeres en dificultad social.
 - Personas sin hogar.
 - Desempleados.
 - Población reclusa.
 - Personas con dependencias.
 - Personas en situación de dependencia.
 - Personas pertenecientes a otros colectivos en riesgo de exclusión.

4.7 Fundación Telefónica Ecuador solicitará, antes de proceder al desembolso de la entrega económica, la siguiente documentación a la persona jurídica sin fin de lucro:

- Resolución aprobatoria sobre su constitución
- Estatuto vigente.
- Documento legal que acredite el nombramiento o poder del representante legal o apoderado del firmante.
- Fotocopia de cédula de identidad del representante legal o apoderado.
- Certificado anticorrupción, debidamente cumplimentado y firmado, conforme al modelo facilitado por Fundación Telefónica Ecuador.
- Certificado de la entidad bancaria sobre la titularidad de la cuenta en la que se ingresará la cuantía del aporte económico.
- Certificados de estar al corriente de pagos con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y con el SRI.
- Formulario de conocimiento de contrapartes, de acuerdo con el modelo facilitado por Fundación Telefónica Ecuador.

La persona jurídica sin fin de lucro deberá destinar la entrega económica exclusivamente al desarrollo de actividades en cumplimiento de sus propios fines.

5 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

5.1 La entidad participante en el Certamen y por medio de la aceptación de las presentes Bases, manifiesta y garantiza a FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADOR que los niños y niñas participantes por su entidad deben ser autores y/o titulares exclusivos del proyecto presentado.

- 5.2 La entidad participante autoriza a FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADOR, con carácter no exclusivo y capacidad de cesión a terceros, los derechos de reproducción, comunicación pública, transformación y distribución, en todas sus modalidades, del proyecto presentado al Concurso, pero limitado tal uso a fines no gratuitos y no comerciales, enmarcados en la difusión de las propias actividades y fines de FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADOR en relación al Certamen.

6 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

6.1 Los datos de las entidades sociales sin fines de lucro participantes y de los niños y niñas en el Concurso, serán objeto de tratamiento en reserva como tales por parte de FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADOR ya que se encuentran protegidos por la Constitución de la República Ecuador y las normas legales aplicables.

6.2 FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADOR, y como responsable del tratamiento, garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, limitación, supresión, oposición, a no ser objeto de elaboración de perfiles y portabilidad de los datos facilitados mediante comunicación dirigida a FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADOR. Cualquier tipo de consulta para ejercerlos, puede hacerse al correo: fundacion.ec@telefonica.com.

7 ACEPTACIÓN

7.1 El Concurso se rige por las presentes Bases. Su aceptación por parte de todos los participantes que deseen tomar parte en el Concurso es condición previa para participar en el mismo.

7.2 Con la aceptación de estas Bases, los participantes comprenden los términos y condiciones de estas, y se comprometen a cumplir con la normativa vigente que pueda resultar de aplicación a este respecto, de modo que, por el simple hecho de formar parte en el Concurso, están prestando su consentimiento a someterse a las Bases y a la legalidad de las mismas, de forma total e irrevocable, así como a las decisiones del jurado.

8 EXCLUSIÓN Y RESTRICCIÓN DE RESPONSABILIDAD

8.1 FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADOR es la entidad responsable de la organización del concurso y se reserva el derecho a retirar del mismo a cualquier participante que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases y/o que, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, infrinja derechos de terceros o cualquier normativa de naturaleza civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza, o que haya facilitado datos falsos, inexactos, incompletos u obsoletos.

- 8.2 FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADOR tiene la potestad de interpretación y cambio de las presentes Bases.
- 8.3 FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADOR no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento de Internet y/o de la Web y, asimismo, excluye toda responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza causados por la participación, y en su caso disfrute de los premios, por los participantes, así como por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan sufrir los participantes o terceros, derivada de su participación en el presente concurso.

9 LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

9.1 El presente concurso está sometido a la legislación de la República del Ecuador. En caso de controversias, las partes buscarán solucionarlas mediante acuerdo directo en el plazo de 15 días. En el caso de que las partes no arribaren a un acuerdo directo, renuncian fuero y domicilio y se someten al arbitraje, en Derecho, de un Tribunal de Arbitraje de la del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara Ecuatoriano Americana en adelante, el Centro, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, al Reglamento del Centro y a las siguientes normas:

1. El Tribunal estará conformado por un árbitro seleccionados conforme a lo establecido en el Reglamento del Centro.
2. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún recurso en contra del laudo arbitral.
3. Para la ejecución de medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno.
4. El procedimiento arbitral será confidencial.

Quito, a 28 de octubre de 2021

Enrique Javier Alvaro LI.
Apoderado Especial
FUNDACIÓN TELEFÓNICA MOVISTAR ECUADOR